

JDCL/81/2016

Toiuca de Lerdo, México siete de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con seis oficios PMT/14/09/2018, PRM/06/09/20187, PTM/3R/028/09/2018, PMT/28/09/2018, PMT/35/09/2018 y PMT/36/09/2018, todos promovido el día de la fecha, por Regidores del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por el que hacen manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados a los Regidores del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN